Diez maravedis 512 ~~371~~

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

Cavildo

En la villa del Macarron en quinze dias del mes de marzo de mil y seiscientos y sesenta y cinco años los señores villa se juntaron en las salas de su juntamiento como lo an y tienen de costumbre a tratar y conferir las cosas tocantes al Real servicio y bien publico con bienes a saber que son los señores Emes lopez Vivanco y Pedro Arnaz de paredes Alcaldes ordinarios de esta dha villa Andres de acosta Juan Carolin de paredes Andres Muñoz Don Martin montesinos y llanos Juan de Aguirre Juan lopez Vivanco Juan de paredes Andres Vivanco Francisco Vivanco Juan Pastor de paredes Juan de Vivanco paredes Bartolome de acosta y Pedro Vidal Rexidores y Emes de Carvajal Jurado juntos y en nombre de villa acordaron las cosas siguientes

En este estado entro el señor fernando lopez Vivanco

La villa dijo que el señor Alcalde Emes de Vivanco y Juan de Vivanco paredes fueron a la ciudad de murcia a tratar conferir y ajustar con el señor corregidor della la cantidad de maravedis que esta villa y sus vecinos a de pagar y contribuir a su mag.d del donativo que a sido servido de que le sirvan sus bas allos y a si de una quedo y conformidad para que sin agravio de los vecinos y conforme a sus caudales repartan la cantidad que importase dho donativo que dara al retender dho señor Alcalde la el plazo que se a de pagar nombraron por comisarios a los señores Andres de acosta fernando de Vivanco y Juan lopez Vivanco y para todo se les dio comision en forma y que respecto dho señor corregidor ynsto con dho señor alcalde que del servicio ordinario y estraordinario se le ynviase el balor de un año aunque se esta debiendo mucho y que con esto por aora le suspenderia a esta villa la cobranza de todos sus debitos asta que se alle con mas